DECRETO No. 0062
(19 ABR 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MOCOA

El Alcalde Municipal de Mocoa, Putumayo, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Qué mediante Resolución No. 0228 del 18 de abril de 2022, se comisionó durante los días 19, 20,21 y 22, de abril al Magister JHON JAIRO IMBACHI LÓPEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 18.127.934 de Mocoa – Putumayo, quien se encuentra vinculado en el cargo de ALCALDE MUNICIPAL de la Administración Municipal de Mocoa.

Qué el artículo 106 de la Ley 136 de 1994 dispone:

[...]

Si la falta fue temporal, excepto la suspensión, el alcalde encargará de sus funciones a uno de los secretarios o quien haga sus veces.

Qué el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 preceptúa lo siguiente en cuanto al encargo:

> ***ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo**. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*
>
> *El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.*

Qué el artículo 2.2.5.5.46 del Decreto 1083 de 2015, contempla el reintegro al empleo al vencimiento del encargo:

> ***ARTÍCULO 2.2.5.5.46 Reintegro al empleo al vencimiento del encargo.** Al vencimiento del encargo la persona que lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y asumirá las del empleo del cual es titular, en caso de no estarlos desempeñando simultáneamente.*

Que durante el tiempo que dure la ausencia del titular se hace necesario encargar como Alcalde Municipal de Mocoa, Putumayo, a un funcionario del municipio para que desempeñe en el cargo

DECRETO No. 0062
(19 ABR 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MOCOA

de manera temporal, en tanto que no se pueden suspender las actividades propias de la administración.

En mérito de lo expuesto;

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárguese de las funciones como Alcalde del Municipio de Mocoa, Putumayo, desde el 19 de abril de 2022 hasta el 22 de abril del 2022, al Ingeniero JHOSSER ALEXANDER BARRERA ARCINIEGAS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.124.858.930 de Mocoa, Putumayo quien se desempeña como SECRETARIO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, Código 020 Grado 04.

ARTICULO SEGUNDO: Al vencimiento del encargo, el Ingeniero Jhosser Alexander Barrera, cesará automáticamente el desempeño del cargo como Alcalde Municipal de Mocoa- Putumayo

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en el Despacho de la Alcaldía Municipal, a los 19 ABR 2022

JHON JAIRO IMBACHI LÓPEZ
Alcalde Municipal Mocoa Putumayo.

Proyectó: Luisa Villota Mejía – Abogada de Apoyo Despacho

Revisó: Darío Guerrero Palacios – Jefe Oficina Jurídica Municipal